Alcaldía de IBAGUÉ

ESTUDIO ECONOMICO DEL SECTOR	
Fecha del estudio	NOVIEMBRE 2024
Modalidad de contratación	MINIMA CUANTIA
Objeto del contrato	MOV - CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE SEMAFOROS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÈ.
Valor estimado del contrato	**OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($84.500.000).**
Área responsable del Estudio	**SECRETARIA DE MOVILIDAD – DIRECCIÓN OPERATIVA Y DE CONTROL AL TRANSITO**

INTRODUCCIÓN

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos teniendo en cuenta que cada uno de ellos se refiere a una parte de la actividad económica, cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones de la siguiente manera:

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

a. **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

b. **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Alcaldía de IBAGUÉ

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

c. **Sector terciario o sector de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica.

Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del Sector terciario o sector de servicios y la rama económica: Administración pública y defensa, que es finalmente el criterio que mide el aporte de la oferta que generan las empresas privadas del sector consultor al PIB.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

Dentro del sector de servicio en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios

- Salud humana privada
- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

OBJETIVO

Identificar y analizar proveedores, productos y precios requeridos para establecer comparación y asignación de valores a servicios relativos de los objetos de procesos de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

ALCANCE

El alcance del presente proceso es seleccionar y comparar económicamente bienes y/o servicios que satisfagan las necesidades objeto de contratación, y permitir establecer el contexto financiero, económico y competitivo dentro de los procesos contractuales.

DESARROLLO

El análisis cubre las siguientes etapas:
1. Análisis de mercado
2. Análisis de la demanda
3. Análisis de la oferta
4. Índices comparativos de mercado

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

Señala el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado "Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por parte de las Entidades Estatales", "Deber de Análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de Planeación el Análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera, Organizacional, Técnica y de Análisis en los Documentos del Proceso".

Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la Entidad Colombiana Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: "(...) C. El desarrollo y la difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (...)", razón por la cual el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la "Guía para la elaboración de los estudios del Sector" (Versión G-EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, "(...) ser una guía para elaborar los Estudios del Sector al objeto del Proceso de Contratación y para su Análisis (...)".

- **Viabilidad del proyecto.**

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 311 establece como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado al Municipio, al cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y las demás que le sean asignadas por el ordenamiento jurídico.

Es por ello que la SECRETARIA DE MOVILIDAD, tiene como proposito apoyar, coordinar e impulsar las actividades de representación del municipio en el ámbito central, descentralizado y en los sectores productivos, académicos, gremiales y sociales donde el municipio tenga participación, estableciendo contactos corporativos y de gestión en pro de la efectividad y el logro de resultados asegurando el cumplimiento de los planes y programas que el alcalde encomiende a las distintas secretarias, oficinas, demás dependencias y entidades de la administración municipal.

Así mismo, de conformidad con el Decreto Municipal 1210 del 19 de diciembre de 2023, modificado por el Decreto 239 del 18 de marzo de 2024, por medio de la cual "se adopta el manual de funciones de la Alcaldía Municipal de Ibagué, la Secretaria de Movilidad es la encargada de dirigir y coordinar la formulación, diseño y ejecución de políticas que generen condiciones de movilidad acorde con las necesidades en tránsito y transporte de la población y su área de influencia, priorizando modos ambientales sostenibles y la implementación de un sistema de transporte moderno, garantizando la preservación y mejoramiento de la seguridad vial y la calidad de vida de la comunidad en el Municipio. Así como también garantizar una prestación de servicio eficiente y transparente en todos los trámites y servicios inherentes a la Secretaría.". La oficina de contratación tiene como funciones esenciales las de: "Apoyar técnicamente los procesos y actividades que se desarrollan en la Oficina de Contratación, asociados con las acciones de carácter administrativo y las relaciones con las diferentes dependencias de la Administración Central Municipal y la comunidad en general, que contribuya a la calidad y oportunidad en la toma de decisiones por parte del Alcalde y en la ejecución de las mismas. 2. Desarrollar en el marco de sus competencias como Técnico Operativo, las funciones definidas para el Grupo Interno de Trabajo adscrito a la dependencia, de acuerdo con el

Alcaldía de IBAGUÉ

Acto Administrativo que lo conforme y/o adicione, así como los procesos y procedimientos vigentes en el Sistema Integrado de Gestión SIGAMI.

Que, el propósito del plan de desarrollo "IBAGUÉ PARA TODOS 2024-2027", tiene como objeto mantener una comunicación permanente entre la administración municipal y las comunidades, para dar a conocer los proyectos, programas y acciones emprendidas con el fin de generar un desarrollo sostenible en el municipio de Ibagué.

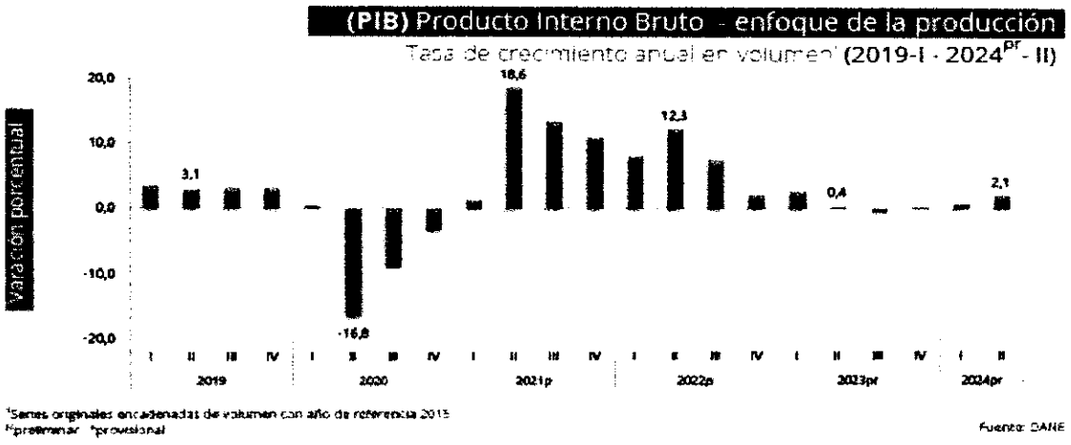
Que, el plan de desarrollo en materia de movilidad, plantea reducir los índices de siniestros viales y mejorar la movilidad, así mismo como implementar un Plan de Movilidad sostenible integral junto con la formulación de la Política Publica de Movilidad para la ciudad de Ibagué, con el fin de promover practicas sostenibles incentivando el uso de medios de transporte no motorizados, aunando esfuerzos entre lo privado y público con el fin generar estrategias respecto a la eco-conducción y planes de movilidad sostenible.

Que, dentro del plan de desarrollo municipal se encuentra la LINEA ESTRATEGICA "TERRITORIO PARA TODOS", sector TRANSPORTE y el programa 2409 MOVILIDAD SOSTENIBLE SEGURA.

Que, el proyecto **Implementación de un conjunto de acciones de mejoramiento en la infraestructura vial con el fin de optimizar la movilidad en la ciudad de Ibagué** formulado por la Secretaría de Movilidad, se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Ibagué con el código BPIN "2024730010037" y se encuentra actualizado y certificado para la vigencia 2024.

Aspecto económico. Producto Interno Bruto

En el segundo trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023



Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Ppreliminar *provisional

Fuente: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

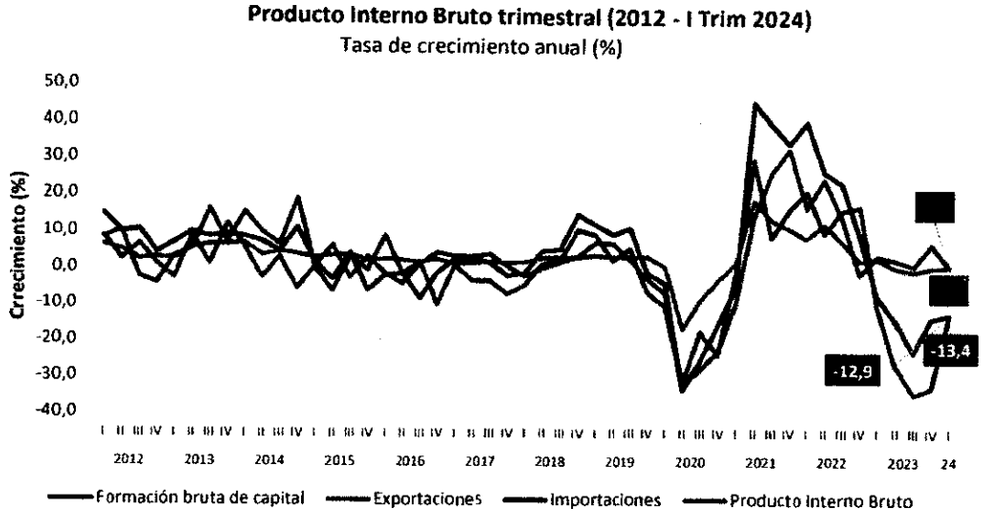
Durante el primer semestre de 2024, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

PIB desde el enfoque del gasto

De acuerdo con el DANE, el primer trimestre de 2024 registró un crecimiento de la economía colombiana de 0,7%, con respecto al mismo periodo de 2023. Con ello, se confirma la persistente desaceleración de la economía colombiana que al cierre del año proyecta, según analistas y organismos internacionales, un crecimiento entre 0,9% y 1,5% en 2024.

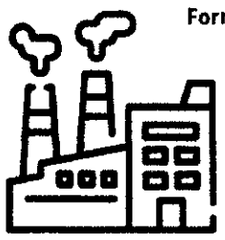
Desde el enfoque del gasto, en el primer trimestre la demanda interna cayó 2,6%, jalonado principalmente por el descenso de la formación bruta de capital (-13,4%), pero compensado por el gasto de consumo final que creció 0,4%, que se explica por el repunte del consumo privado de los hogares (0,6%). Así mismo, se evidenció un crecimiento en las exportaciones de 0,7% y una caída del 12,9% en las importaciones, confirmando la desaceleración del sector de comercio exterior colombiano.



Fuente: Analdex, datos DANE

Una de las principales preocupaciones consiste en que la formación bruta de capital completa cinco (5) trimestres consecutivos en caída, debido a dos motivos importantes: las altas tasas de interés y la incertidumbre política originada por reformas no consensuadas, constantes polémicas del Gobierno, falta de simbiosis con el sector privado, entre otras.

Comportamiento de la Inversión, primer trimestre



Formación bruta de capital fijo

-6,5%

	Var. (%)	Contr. (p.p.)
Maquinaria y equipo	-10,8	-4,6
Vivienda	-6,8	-1,5
Otros edificios y estructuras	-2,2	-0,5
Propiedad intelectual	0,8	0,03
Recursos biológicos cultivados	2,4	0,1

Fuente: elaboración propia con datos del DANE.

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre del 2024, se evidenció un crecimiento de seis actividades productivas frente al mismo periodo del 2022: administración pública y defensa (5,3%), agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (5,5%), actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (5,2%), suministro de electricidad, gas y vapor (4,5%), actividades inmobiliarias (1,7%) y construcción (0,7%).

Por su parte, hubo un decrecimiento de actividades profesionales, científicas y técnicas (-0,2%), Información y comunicaciones (-1,6%), actividades financieras y de seguros (-3,0%), explotación de minas y canteras (-1,5%), comercio al por mayor y menor (-0,8%) e industrias manufactureras (-5,9%).

Comportamiento de las actividades económicas, primer trimestre de 2024

Actividad económica	Crecimiento (%) vs año previo		Contrib. (%) al valor agregado
	2023 1T	2024 1T	
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	0,1	5,3	0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	5,5	0,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	15,3	5,2	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1,6	4,5	0,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,7	0,1
Construcción	-3,1	0,7	0,03
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	-0,2	-0,03
Información y comunicaciones	1,9	-1,6	-0,04
Actividades financieras y de seguros	23,0	-3,0	-0,1
Explotación de minas y canteras	3,6	-1,5	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor	-0,5	-0,8	-0,2
Industrias manufactureras	1,5	-5,9	-0,7
Valor agregado	2,4	0,7	0,7
Impuestos menos subvenciones	**6,2**	**0,4**	
Producto interno bruto	**2,7**	**0,7**	

Fuente: Analdex, datos DANE

Alcaldía de IBAGUÉ

Índice precios al consumidor (IPC)

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base.

La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.

En septiembre de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,24%, la variación año corrido fue 4,58% y la anual 5,81%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2023 - 2024 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,54	**0,24**	8,01	**4,58**	10,99	**5,81**

Fuente: DANE, IPC

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,24% en comparación con agosto de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,24%): Educación (1,93%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,29%) y por último, Transporte (0,24%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,11%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,07%), Bienes y servicios diversos (0,03%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Información y comunicación (0,02%) y por último, Recreación y cultura (-0,26%).

IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,91	1,79	0,07	1,93	0,08
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,49	0,05
Salud	1,71	8,46	0,01	0,29	0,00
Transporte	12,93	0,67	0,09	0,24	0,03
TOTAL	100,00	0,54	0,54	0,29	8,24
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,40	0,12	8,18	0,85
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,11	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,74	0,14	0,11	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,79	0,82	0,01	0,07	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,66	0,04	0,03	0,00
Información y comunicación	9,33	0,07	0,00	0,02	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,32	0,01	0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	-0,26	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,24%), se ubicaron en las divisiones de: Educación, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En septiembre de 2024 en comparación con agosto de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (9,27%), arriendo imputado (0,58%), arriendo efectivo (0,57%), educación preescolar y básica primaria (2,77%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,51%), educación secundaria (3,65%), transporte escolar (3,87%), chocolate y productos a base de chocolate (3,70%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (6,32%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,33%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-1,97%), papas (-8,68%), cebolla (-8,78%), arroz (-0,99%) y cines y teatros (-3,90%).

Alcaldía de IBAGUÉ

IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	9,27	0,11
Arriendo imputado	0,58	0,07
Arriendo efectivo	0,57	0,05
Educación preescolar y básica primaria	2,77	0,04
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,51	0,04
Educación secundaria	3,65	0,04
Transporte escolar	3,87	0,01
Chocolate y productos a base de chocolate	3,70	0,01
Transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje)	6,32	0,01
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,33	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,58%): Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (6,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,07%), Salud (4,84%) y por último, Transporte (4,61%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (4,34%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,42%), Bienes y servicios diversos (2,71%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,94%), Prendas de vestir y calzado (1,58%), Información y comunicación (-0,62%) y por último, Recreación y cultura (-1,46%).

Alcaldía de IBAGUÉ

IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023		2024	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,28	0,42	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	10,33	1,07	6,29	0,68
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,82	2,09	6,07	1,86
Salud	1,71	8,13	0,14	4,84	0,08
Transporte	12,93	14,33	1,82	4,61	0,62
TOTAL	100,00	8,01	8,01	4,58	4,58
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	9,95	0,16	4,34	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,70	1,13	3,42	0,65
Bienes y servicios diversos	5,36	8,66	0,46	2,71	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,55	0,36	1,94	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,58	0,15	1,58	0,05
Información y comunicación	4,33	0,26	0,01	-0,62	-0,02
Recreación y cultura	3,79	5,54	0,19	-1,46	-0,05

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,81 puntos porcentuales a la variación total.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases (Anual)

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,81% en comparación con septiembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,76%), Restaurantes y hoteles (9,08%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (8,49%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,24%) y por último, Salud (6,16%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,81%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,61%), Bienes y servicios diversos (4,05%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,73%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,31%), Prendas de vestir y calzado (2,22%), Recreación y cultura (-0,01%) y por último, Información y comunicación (-0,76%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,25	0,43	10,76	0,42
Restaurantes y hoteles	9,43	15,32	1,57	9,08	0,96
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,79	2,44	8,49	2,58
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	13,33	0,22	6,24	0,11
Salud	1,71	10,33	0,17	6,16	0,10
TOTAL	100,00	10,99	10,99	5,81	5,61
Transporte	12,93	18,56	2,33	5,61	0,75
Bienes y servicios diversos	5,36	12,05	0,63	4,05	0,22
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	11,47	2,22	2,73	0,53
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	11,36	0,47	2,31	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,79	0,18	2,22	0,07
Recreación y cultura	3,79	8,60	0,30	-0,01	0,00
Información y comunicación	4,33	0,43	0,01	-0,76	-0,02

Fuente: DANE, IPC.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En septiembre de 2024 en comparación con septiembre de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (7,79%), arriendo efectivo (8,03%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,99%), electricidad (12,62%), transporte urbano (incluye tren y metro) (8,59%), combustibles para vehículos (10,82%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,75%), papas (51,65%), educación preescolar y básica primaria (12,21%) y frutas frescas (11,30%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-5,01%), tomate (-40,01%), aceites comestibles (-12,30%), cebolla (-19,10%) y huevos (-6,72%).

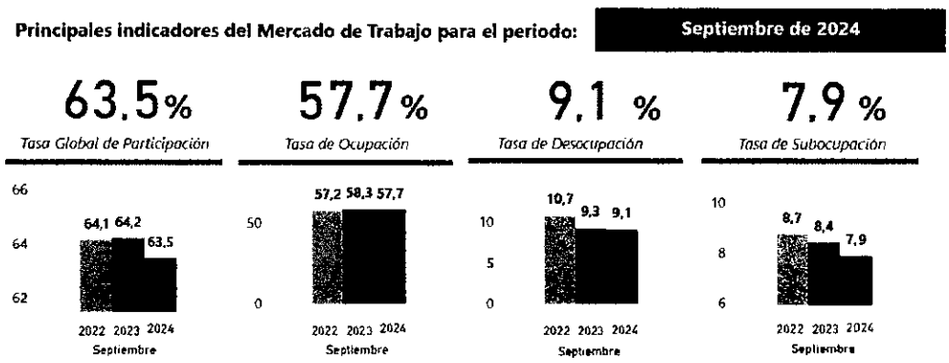
Alcaldía de IBAGUÉ

IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Septiembre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	7,79	0,97
Arriendo efectivo	8,03	0,73
Comidas en establecimentos de servicio a la mesa y autoservicio	8,99	0,65
Electricidad	12,62	0,44
Transporte urbano (incluye tren y metro)	6,59	0,39
Combustibles para vehículos	10,82	0,35
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,75	0,21
Papas	51,65	0,19
Educación preescolar y básica primaria	12,21	0,17
Frutas frescas	11,30	0,14

Fuente: DANE, IPC.

Principales indicadores del mercado laboral



Alcaldía de IBAGUÉ

Indicadores Generales - Detallados

	Septiembre 2023	Septiembre 2024	Variación p.p	
Tasa Global de Participación %	64,2	63,5	-0,7	▼
Tasa de Ocupación %	58,3	57,7	-0,6	▼
Tasa de Desocupación %	9,3	9,1	-0,2	▼
Tasa de Subocupación %	8,4	7,9	-0,5	▼
Fuera de la Fuerza de Trabajo %	35,8	36,5	0,7	▲

	Septiembre 2023	Septiembre 2024	Variación Absoluta	
Población en Edad de Trabajar	39.665	40.240	575	▲
Fuerza de trabajo	25.463	25.567	84	▲
Población Ocupada	23.107	23.213	106	▲
Población Desocupada	2.356	2.334	-22	▼
Población fuera de la fuerza laboral	1 .202	14.693	491	▲
Subocupados	2.147	2.016	-132	▼
Fuerza de Trabajo Potencial	1.595	1.547	-48	▼

*Cifras expresadas en miles

La tasa de desocupación presentó una reducción de 0,2 p.p en el 2024 frente a septiembre de 2023 (9,3%) ubicándose en 9,1%. Esto se traduce en una reducción del numero de desocupados en el total nacional de 23 mil personas. En el Total Nacional se registran 2 millones 334 mil desocupados.

La tasa de ocupación presento una reducción de -0,6 p.p respecto al 58,3% de septiembre de 2023 ubicándose en 57,7%. Esto refleja una reducción de 106 mil personas, llegando a 23 millones 213 mil personas ocupadas en el total nacional.

La población por fuera de la fuerza de trabajo (inactivos) por su parte incrementó en 491 mil personas frente al mismo periodo del año pasado.

- **SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE EN COLOMBIA 2024**

El Gobierno de Colombia, a través de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, ha anunciado la fijación del nuevo salario mínimo legal mensual para el año 2024. Según el Decreto 2292 de 2023, a partir del primero de enero del presente año, el salario mínimo será de UN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($1.300.000).

Esta decisión fue tomada luego de intensas negociaciones y reuniones entre representantes del Gobierno, empresarios y trabajadores que forman parte de la Comisión. A pesar de los esfuerzos para alcanzar un acuerdo tripartito, las partes involucradas no lograron consensuar un incremento para el salario mínimo, lo que llevó al Gobierno a tomar la decisión unipersonal, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1996.

Alcaldía de IBAGUÉ

El anuncio del nuevo salario mínimo se basa en diversas variables económicas y productivas presentadas durante las sesiones de la Comisión. Entre ellas, se destacan la variación del índice de Precios al Consumidor – IPC- para el año 2023, que alcanzo un 8.7%, y las cifras de Productividad Total de los Factores y Productividad Laboral presentadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE.

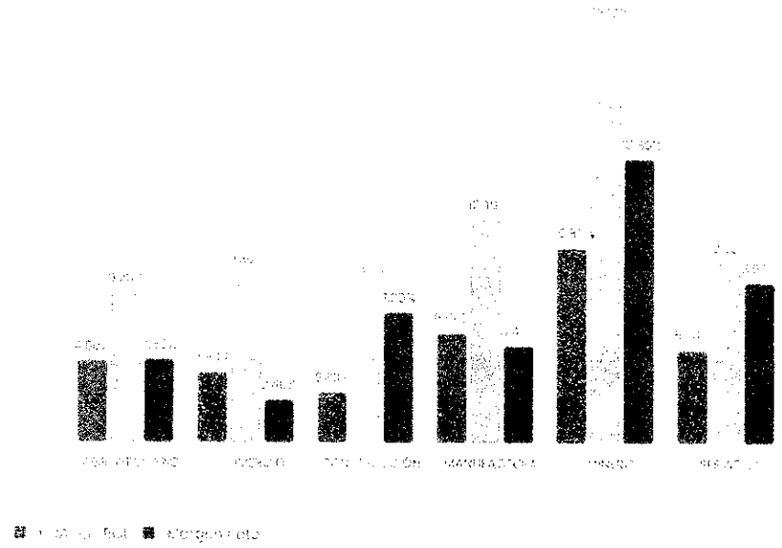
A pesar de las cifras presentadas por las centrales obreras y de pensionados, que propusieron un incremento del 18%, el Gobierno optó por fijar el salario mínimo en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS ($1.300.000), argumentando la necesidad de equilibrar las variables económicas y la inflación prevista para el próximo año.

Este nuevo salario mínimo, que entro en vigencia a partir del primero de enero de 2024, representa un ajuste con respecto al salario mínimo de años anteriores.

Salario Mínimo y Aux. de transporte			
Año	Salario Mínimo	Aux. Transporte	Total
2024	**$ 1,300,000**	**$ 162,000**	**$ 1,462,000**
2023	$ 1,160,000	$ 140,606	$ 1,300,606
2022	$ 1,000,000	$ 117,172	$ 1,117,172
2021	$ 908,526	$ 106,454	$ 1,014,980
2020	$ 877,803	$ 102,854	$ 980,657
2019	$ 828,116	$ 97,032	$ 925,148
2018	$ 781,242	$ 88,211	$ 869,453
2017	$ 737,717	$ 83,140	$ 820,857

Indicadores Económicos - Sector Comercio

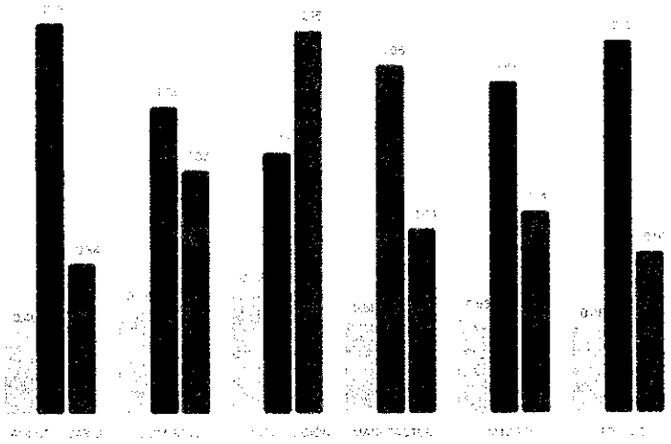
- **Rentabilidad**



Fuente: SuperSociedades

En el sector comercio se observa que el ROA (Activo) está en 3,90%, el ROE (Patrimonio) está en 9,30% y el margen neto está en 2,4%.
Cabe mencionar que la rentabilidad financiera son aquellos beneficios económicos obtenidos a partir de los recursos propios e inversiones realizadas.

- **Índice de endeudamiento – Índice de Liquidez – Razón de cobertura**



Fuente: SuperSociedades

Alcaldía de IBAGUÉ

Respecto al indicador de endeudamiento está en 0,56, el índice de liquidez está en 1,73 y la razón de cobertura está en 1,37.
El índice de endeudamiento nos indica la proporción de deuda que una empresa ha adquirido en relación con sus activos totales. El Índice de liquidez evalúa la capacidad de una empresa o individuo para cumplir con sus deudas a largo plazo. Y la razón de cobertura evalúa cuánto del capital de una empresa proviene de la deuda, lo que indica el nivel de riesgo de la empresa desde la perspectiva de su uso de la deuda en relación con sus activos.

ASPECTO TÉCNICO

- **CONDICIONES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS DEL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones técnicas del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación.

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Cable encauchetado 4 x 16 AWG (normalizado)	1 Metro
2	Cable encauchetado 3 x 16 AWG (normalizado)	1 Metro
3	Luces LED 8" Roja - ITE	1 Unidad
4	Luces LED 8" Amarilla - ITE	1 Unidad
5	Luces LED 8" Verde - ITE	1 Unidad
6	Semáforo Vehicular LED 8" S2 incluye sistema de herraje en U metálico para sujeción en brazo de ménsula y sistema de sujeción de Housing metálicos	1 Unidad
7	Semáforo Vehicular LED 8" S1 incluye sistema de sujeción de Housing metálicos	1 Unidad
8	Poste tipo Ménsula T2 tubería SCH 40 Galvanizada 4,50m (brazo según medida), pintado.	1 Unidad
9	Poste tipo mástil T1 de 3" h=3,60 m SCH 40 Galvanizada	1 Unidad
10	TRIAC Q4015L 400V -15A	1 Unidad
11	Fuente switcheada de 110 voltios AC - 5 voltios DC	1 Unidad
12	Optoacoplador 3011 - 3010	1 Unidad
13	Cable encauchetado 2 x 10 AWG tipo acometida (norma)	1 Metro

Alcaldía de IBAGUÉ

14	Tarjeta Electrónica según diseño y características eléctricas y electrónicas descritas en el anexo técnico	1 Unidad
15	Botón Pulsador Peatón de diámetro 3" según características descritas en e anexo técnico	1 Unidad
16	Gabinete con chapa de seguridad de sobreponer	1 Unidad

Por consiguiente, el valor estimado para el contrato que se celebre como resultado del presente proceso de mínima cuantía es de: **OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($84.500.000) M/CTE IVA INCLUIDO Y DEMAS EMOLUMENTOS,** los cuales se ejecutarán a medida que la Secretaría de Movilidad, requiera de los insumos contemplados en el presente proceso, Por lo tanto, los oferentes que se presenten deben tener en cuenta los precios unitarios establecidos en la oferta; Por lo cual el proponente deberá presentar la oferta indicando el valor del presupuesto oficial.

REGULATORIO

- **NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Busca determinar la viabilidad del proceso contractual a la luz de normas relacionadas con localización aspectos presupuestales, legislación tributaria, aspectos laborales y contratación, entre otros.

El presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de **MINIMA CUANTIA** atendiendo su objeto contractual y su valor.

La Entidad Estatal identificó que la regulación aplicable al objeto del Proceso de contratación es la siguiente:

• Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

• Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

• Ley 734 de 2002: Nuevo Código Único Disciplinario.

• Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011: Fortalece los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Alcaldía de IBAGUÉ

• Decreto 1510 de 2013 Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública

• Decreto 1082 de 2015. Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

ANALISIS DE LA DEMANDA

Para el entendimiento de los factores a tener en cuenta en una contratación es necesario investigar cómo ha sido el comportamiento de las entidades en la contratación de este tipo de servicios, teniendo en cuenta el objeto y el valor contratado.

- **HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO:**

Con el objetivo de identificar y analizar cómo han sido otros Procesos de Contratación similares al objeto de contratación, realizados por otras Entidades Estatales, se realizó una consulta en el SECOP de entidades públicas de similares condiciones, la consulta se realizó de manera retrospectiva, identificando los siguientes contratos:

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	No PROCESO	VALOR
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA	ADQUISICION E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEMAFOROS EN LAS VIAS INTERNAS DEL FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024.	092-MC-CENACTOLEMAIDA-2024	**$ 38.651.200**
ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL	CONTRATAR EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE SEMAFOROS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL	SAMC-009-2024	**$ 114.818.200**
ALCALDIA DE CAUCASIA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA SISTEMATIZACION DE LOS SEMAFOROS Y APOYO AL AREA JURIDICA DE LA SECRETARIA DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA	CPS-516-2024	**$ 5.600.000**

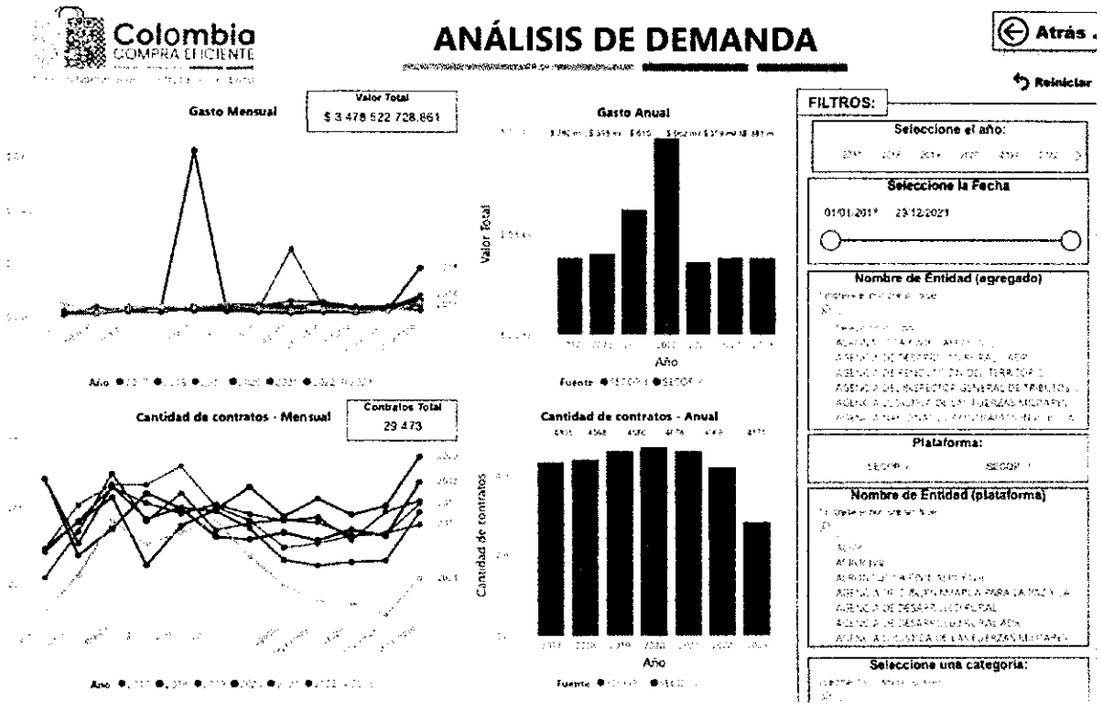
Fuentes: Se consultó la información de los procesos según el Sistema Electrónico de Contratación Pública — Secop I y II

Los contratos relacionados anteriormente se ejecutaron en cantidades y detalles diferentes a los requeridos en el presente proceso, sin embargo, se evidencia que la modalidad y cuantía a contratar es coherente en la necesidad y realidad del municipio de Ibagué, guardando de este modo relación con los procesos anteriormente descritos.

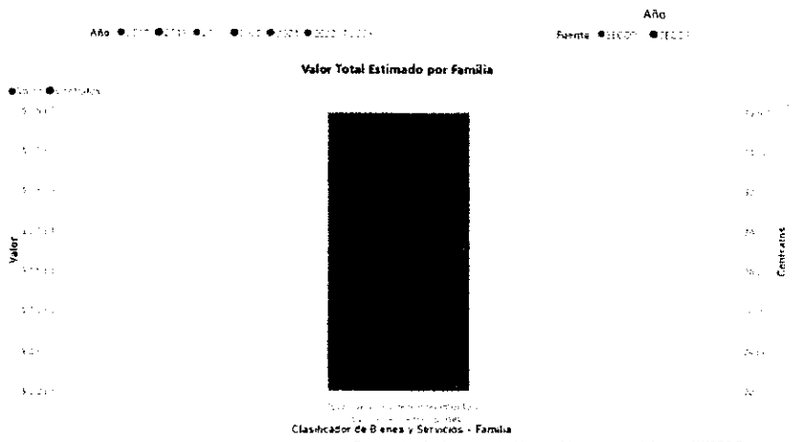
Alcaldía de IBAGUÉ

Finalmente se recomienda seleccionar al proponente mediante la modalidad de mínima cuantía debido a que le permite a la entidad hacer un uso eficiente de los recursos disponibles, acogiendo la oferta más favorable para sus intereses.

Ahora bien, se presenta el análisis de demanda a través Metodología y herramientas para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas.

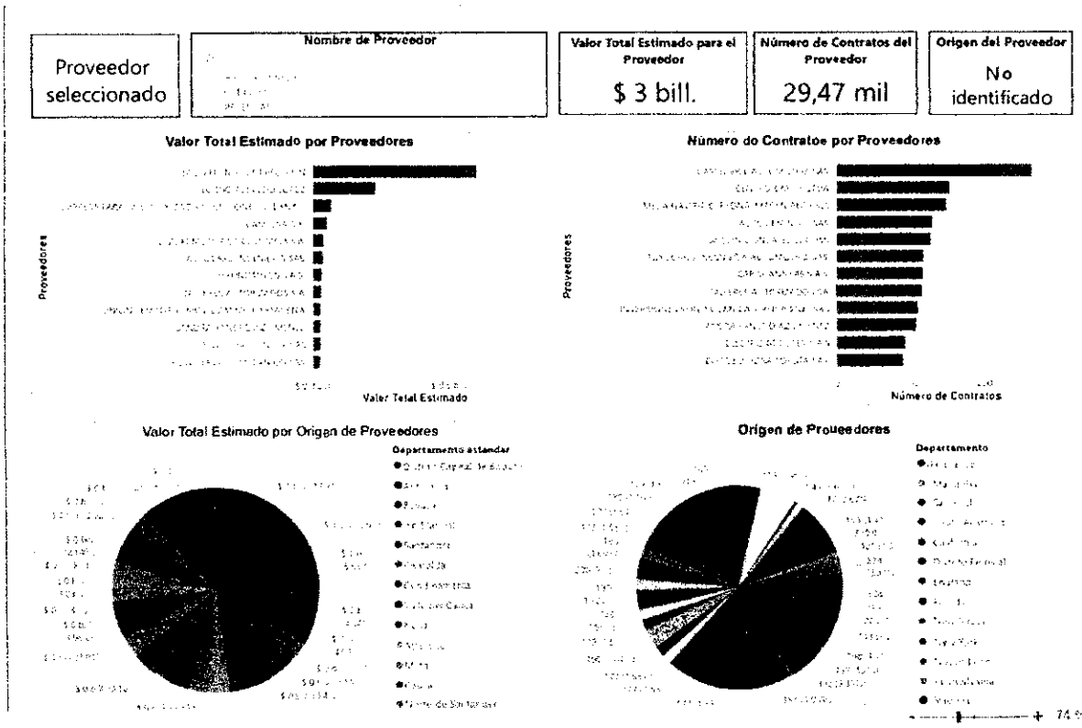


Alcaldía de IBAGUÉ

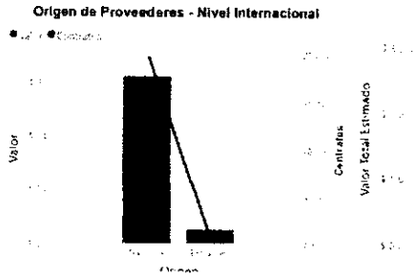


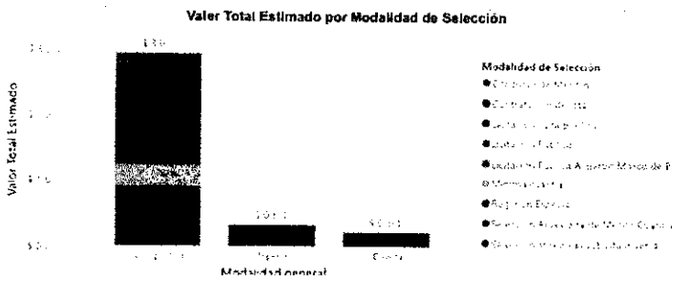
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018			2019		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	4301	$ 380.166.296.637	10,93%	4368	$ 399.397.322.163	11,48%	4586	$ 615.120.665.818	17,68%
Total	**4301**	**$ 380.166.296.637**	**10,93%**	**4368**	**$ 399.397.322.163**	**11,48%**	**4586**	**$ 615.120.665.818**	**17,68%**



Alcaldía de IBAGUÉ





49

ANALISIS DE LA OFERTA

El Municipio de Ibagué para el estudio de la oferta, realiza una indagación a través de las solicitudes de invitación a cotizar, de los bienes requeridos para el cumplimiento de las metas y los objetivos propuestos, de conformidad con la información suministrada por los diferentes actores involucrados en el presente proceso contractual, se ha tenido en cuenta el análisis de las ofertas de los proveedores que ofrecen los bienes necesario para ejecutar el objeto del presente proceso de contratación, con el fin de verificar y conocer las condiciones financieras, técnicas y jurídicas y la experiencia en la realización de procesos similares al que se pretende contratar.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía 26000000	Alambres, cables y arneses 26120000	Cables eléctricos y accesorios 26121600	Cables Eléctricos y Accesorios 26121600
Componentes y Suministros de Manufactura 31000000	Ensambles de tubería fabricada 31310000	Conjuntos empernados de tubería 31311300	Conjuntos empernados de tubería 31311300
Componentes y Suministros de Manufactura 32000000	Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes 32100000	Circuitos integrados 32101600	Circuitos integrados 32101600

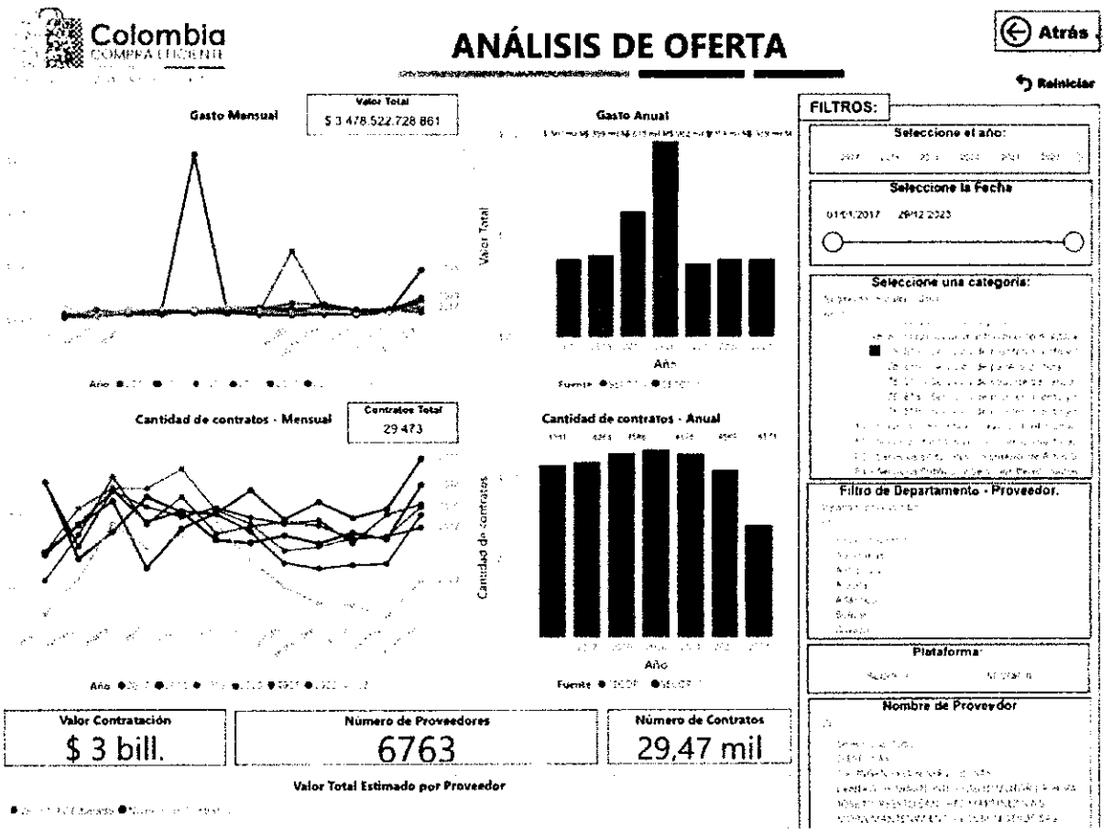
Alcaldía de IBAGUÉ

Componentes y Suministros de Manufactura 32000000	Dispositivo semiconductor discreto 32110000	Transistores 32111600	Transistores 32111600
Componentes y Suministros de Manufactura 32000000	Dispositivos y componentes y accesorios de control de automatización 32150000	Dispositivos de control de indicación y señalización 32151500	Dispositivos de control de indicación y señalización 32151500
Componentes y Suministros de Sistemas Eléctricos e iluminación 39000000	Equipos, suministros y componentes eléctricos 39120000	Ferretería eléctrica y suministros 39121700	Ferretería eléctrica y suministros 39121700
Equipos y Suministros de Defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad 46000000	Seguridad y control público 46160000	Control de tráfico 46161500	Control de tráfico 46161500
Servicios de Edificación, Construcción de instalaciones y mantenimiento 72000000	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado 72150000	Servicios de sistemas eléctricos 72151500	Servicios de sistemas eléctricos 72151500
Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología 81000000	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura 81100000	Ingeniería eléctrica y electrónicas 81101700	Ingeniería eléctrica y electrónicas 81101700
Componentes y suministros electronicos 32000000	Dispositivos y componentes y accesorios de control de automatizacion	Controladores Logicos programables 32151700	Dispositivo de programacion del controlador logico programable

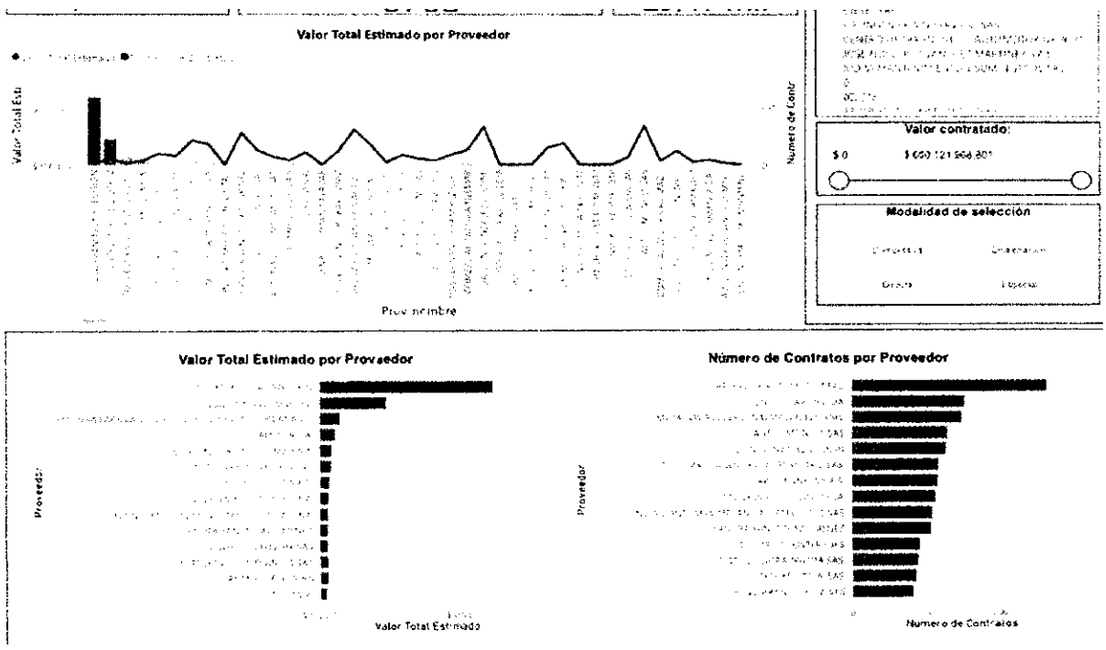
Alcaldía de IBAGUÉ

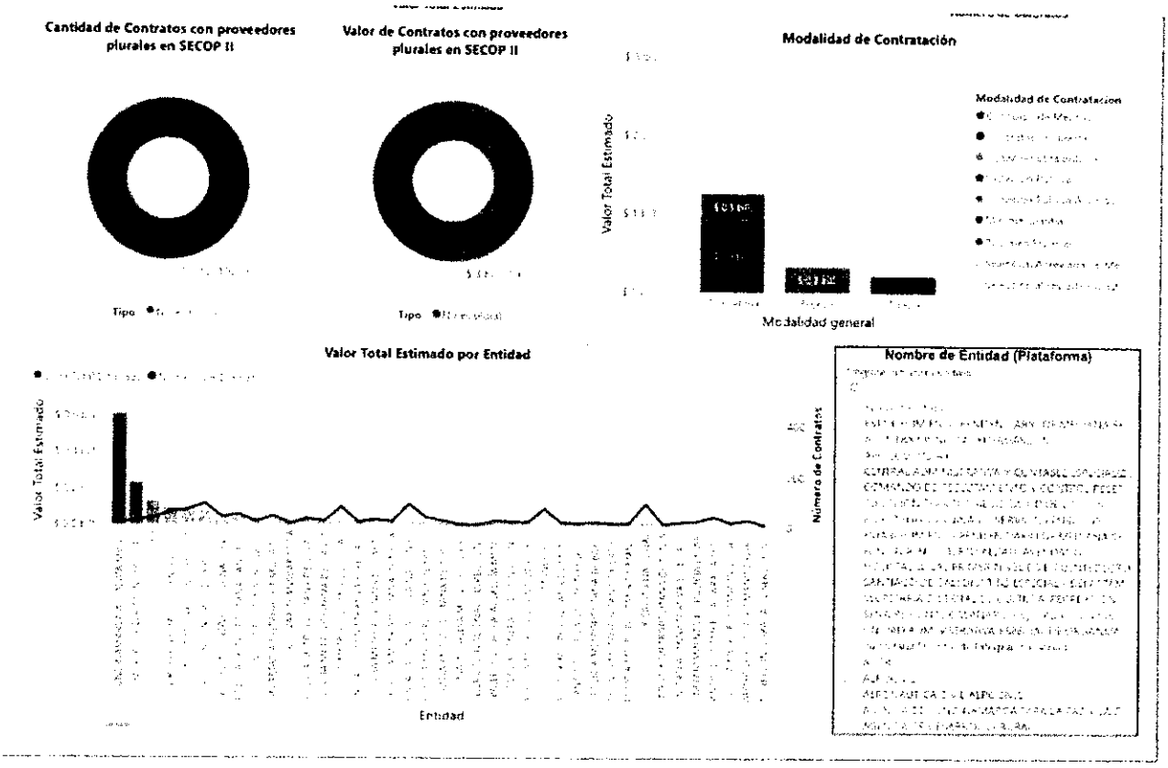
	32150000		32151707

Ahora bien, se presenta el análisis de la oferta de acuerdo a la metodología y herramientas para la implementación de prácticas de **Abastecimiento Estratégico**, para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas:



Alcaldía de
IBAGUÉ





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018			2019		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participacion	Contratos	Valor	Participacion	Contratos	Valor	Part
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	4301	$ 380.166.296.637	10,93%	4368	$ 399.397.322.163	11,48%	4586	$ 615.120.665.818	1
Total	4301	$ 380.166.296.637	10,93%	4368	$ 399.397.322.163	11,48%	4586	$ 615.120.665.810	1

- **ANÁLISIS COMERCIAL**

Para el presente estudio se realizó invitación a cotizar a 3 empresas nacionales:

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	CORREO
1	SOLUCIONES DE TRAFICO	ana.restrepo@solucionesdetrafico.co
2	ELECTRO SERVICIOS GILBERTO VALENCIA S.A.S	electroservgv@gmail.com
3	GRUPO VIAL	grupovialsas@gmail.com

Dando oportuna respuesta de las tres (03) empresas invitadas a cotizar, las cuales a continuación, se presentan para el comparativo de acuerdo al valor por los conceptos técnicos requeridos para el desarrollo y el cumplimiento del objeto a contratar.

Alcaldía de IBAGUÉ

ITEM DESCRIPCION	CANTIDAD	SOLUCIONES DE TRAFICO	ELECTRO SERVICIOS GILBERTO VALENCIA S.A.S	GRUPO VIAL	VALOR PROMEDIO
Cable encauchetado 4 x 16 AWG (normalizado)	1 Metro	$ 16.102	$ 15.600	$ 10.948	**$ 14.217**
Cable encauchetado 3 x 16 AWG (normalizado)	1 Metro	$ 11.353	$ 9.800	$ 9.996	**$ 10.383**
Luces LED 8" Roja - ITE	1 Unidad	$ 426.025	$ 535.400	$ 571.200	**$ 510.875**
Luces LED 8" Amarilla - ITE	1 Unidad	$ 426.025	$ 535.400	$ 571.200	**$ 510.875**
Luces LED 8" Verde - ITE	1 Unidad	$ 426.025	$ 545.000	$ 589.050	**$ 520.025**
Semáforo Vehicular LED 8" S2 incluye sistema de herraje en U metálico para sujeción en brazo de ménsula y sistema de sujeción de Housing metálicos	1 Unidad	$ 2.729.575	$ 2.950.780	$ 3.308.200	**$ 2.996.185**
Semáforo Vehicular LED 8" S1 incluye sistema de sujeción de Housing metálicos	1 Unidad	$ 2.339.636	$ 2.649.800	$ 3.058.300	**$ 2.682.579**
Poste tipo Ménsula T2 tubería SCH 40 Galvanizada 4,50m (brazo según medida), pintado.	1 Unidad	$ 4.836.842	$ 4.106.928	$ 4.819.500	**$ 4.587.757**
Poste tipo mástil T1 de 3" h=3,60 m SCH 40 Galvanizada	1 Unidad	$ 2.732.162	$ 2.185.720	$ 2.356.200	**$ 2.424.694**
TRIAC Q4015L 400V -15A	1 Unidad	$ 14.855	$ 17.500	$ 18.564	**$ 16.973**
Fuente switcheada de 110 voltios AC - 5 voltios DC	1 Unidad	$ 60.016	$ 52.300	$ 89.726	**$ 67.347**
Optoacoplador 3011 - 3010	1 Unidad	$ 5.370	$ 6.500	$ 6.783	**$ 6.218**
Cable encauchetado 2 x 10 AWG tipo acometida (norma)	1 Metro	$ 20.453	$ 25.500	$ 20.825	**$ 22.259**
Tarjeta Electrónica según diseño y características eléctricas y electrónicas descritas en el anexo técnico	1 Unidad	$ 7.074.520	$ 6.350.800	$ 8.568.000	**$ 7.331.107**
Botón Pulsador Peatón de diámetro 3" según características descritas en eL anexo técnico	1 Unidad	$ 806.212	$ 1.050.000	$ 2.356.200	**$ 1.404.137**
Gabinete con chapa de seguridad de sobreponer	1 Unidad	$ 693.615	$ 987.900	$ 1.250.000	**$ 977.172**

Alcaldía de IBAGUÉ

TOTAL		$ 22.618.786	$ 22.024.928	$ 27.604.692	$ 24.082.802

Las cotizaciones anexas sirven de soporte para determinar el presupuesto oficial, así como el presupuesto límite que deben tener en cuenta los proponentes al momento de efectuar sus ofrecimientos a la entidad. El valor de las cotizaciones, así como el resultado, para el presente proceso de contratación de (**MINIMA CUANTIA**) contempla la carga tributaria.

FORMULA UTILIZADA PARA LA REALIZACION DEL ESTUDIO:

El Valor de las cotizaciones de cada servicio las cuales se suman y se dividen en el número de cotizaciones realizadas.

$$V_p = (V_1 + V_2 + V_3) / N_c$$

Se tomará como presupuesto oficial el promedio de las cotizaciones, teniendo en cuenta el valor unitario que cotizo cada empresa y la cantidad de ítems que requiere la secretaria de Movilidad.

A su vez, es importante tener en cuenta que el monto total del presupuesto oficial será de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($84.500.000).**

TIPIFICACIÓN DEL ESQUEMA DEL RIESGO

La Alcaldía de Ibagué, en concordancia con lo establecido en el Manual de Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar aquellas circunstancias que, siendo potenciales alteraciones del equilibrio económico, puedan preverse por su ocurrencia en contratos similares; por la probabilidad de su ocurrencia en relación con el objeto contractual o por otras circunstancias que permitan su previsión. Dicha previsibilidad genera la posibilidad de establecer responsabilidades y tratamientos específicos de asignación y mitigación.

PROBABILIDAD		IMPACTO			
Altísima	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	BAJO	MEDIO	ALTO	ALTÍSIMO
		Pequeñas pérdidas	Medianas pérdidas	Alta pérdida	Enorme pérdida

Alcaldía de IBAGUÉ

Alta	**Probablemente ocurra en la mayoría de las circunstancias.**				
Media	**Es posible que ocurra algunas veces**				
Baja	**Podría Ocurrir algunas veces**				

VALORACION DEL RIESGO

Altísima	**5**
Alta	**4**
Media.	**3**
Baja	**2**
Muy Baja.	**1**

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probab	Impact	Calificación	Priorid	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles implementados
1	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta económica	Retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales	3	3	6	Riesgo alto	Contratista	Control de los precios
2	General	Externo	Contratación	Operacional	La no suscripción del contrata	Demora en el inicio de la ejecución	1	2	3	Riesgo alto	Adjudicatario	Verificación cumplimiento detodos los requisitos para la legalización del contrato
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato	Retraso en le ejecución de las obligaciones contractuales	1	3	4	Riesgo alto	Contratista	Actuación administrativa para hacer efectivas las multas y sanciones pactadas

4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales	Demora en los procedimientos administrativos para el pago	3	1	4	Riesgo bajo	Contratista	Actuación administrativa para hacer efectivas las multas y sanciones pactadas
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La no presentación de garantías	Falta de requisitos de ejecución	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Comunicación al contratista de las consecuencias de no allegar pólizas ya que hacen parte de los requisitos de ejecución
6	General	Externo	Ejecución	Técnicos	No entregar los bienes en las condiciones exigidas o satisfacer	Afectarle la programación que se tiene establecida	2	3	5	Riesgo alto	Contratista	En la medida de lo posible tener dos opciones o planes adicionales para mitigar el riesgo y evitar inconvenientes de última hora

CONCLUSION

En atención a lo anteriormente descrito y con base en los precios históricos y las cantidades proyectadas para la vigencia 2024, se proyectó el presupuesto oficial para la presente contratación mediante el cual se determinaron con los componentes macroeconómicos, económicos, financieros y el comportamiento del sector, hallados permiten la libre concurrencia de oferentes dentro del proceso de contratación a adelantar.

RICARDO FABIAN RODRIGUEZ LOZANO
Secretario de Movilidad
Decreto No. 1000-0367 del 09 de mayo 2024
Ordenador del gasto
Decreto No. 1000-0392 del 22 de mayo 2024

Revisó:. Diego Eduardo Otavo Cortes – Abogado Despacho – Contratista
Proyecto: Abel Gordillo Peña – Contratista Especializado – SM